



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No 0473 DE 2007

Por la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, debe garantizar la custodia, vigilancia y seguridad de las personas, los bienes patrimoniales de la Entidad y los demás que le sean de su responsabilidad en el desarrollo de sus actividades y misión institucional.

Que conforme a dicha obligación, **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, requiere contratar con personas jurídicas, individualmente o asociados como consorcios o uniones temporales de vigilancia y seguridad privada, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, autorizadas y vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea responsable

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Pliego de Condiciones, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, a través de su página Web [www.ambiente.gov.co](#) y de la página web del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [www.almayor.gov.co](#), publicó el proyecto de pliego de condiciones con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0473

para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002.

Que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: Nos. CDP No. 421 del 7 de febrero de 2007, CDP No. 465 del 7 de febrero de 2007 y el CDP No. 573 del 8 de febrero de 2007.

Que el numeral primero del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 ordena que el Jefe o Representante de la Entidad ordenará la apertura de la Licitación Pública por medio de acto administrativo motivado.

Que de acuerdo con la resolución de delegación del gasto No. 073 del 26 de enero de 2007 corresponde a la Subsecretaria General ordenar la presente apertura.

Que por las razones antes mencionadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° SDA-LP-001 de 2007 a partir del día 12 de Marzo de 2007, cuyo objeto consiste en contratar el servicio de vigilancia que requiere la Secretaría Distrital de Ambiente para garantizar la custodia, vigilancia y seguridad de las personas, los bienes patrimoniales de la entidad y los demás bienes que estén bajo su responsabilidad en el desarrollo de sus actividades y misión institucional, con un presupuesto oficial estimado de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.146.262.00 M/cte)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de contratación a la vista el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la licitación pública, así como las condiciones del contrato a celebrar, el cual tendrá un término de ejecución de ocho (8) meses y quince (15) días calendario



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0473

ARTICULO TERCERO: El proceso de Licitación Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, los Decretos reglamentarios 2170 de 2002, 2434 de 2006 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAR 2007

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Subsecretaria General

Proyectó Martha Jaiquel